

60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
13-DESARROLLO SOCIAL	2,525,566.25
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,032,030.10
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	323,327.07
30000 - SERVICIOS GENERALES	84,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	86,209.08
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
14-TESORERIA	7,199,756.08
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,053,261.31
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	275,986.99
30000 - SERVICIOS GENERALES	788,572.14
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	220,156.30
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	3,855,779.34
16-DESARROLLO DEL DEPORTE	878,657.97
10000 - SERVICIOS PERSONALES	825,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	39,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	14,157.97
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL GENERAL	\$ 22,015,630.07

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	22,015,630.07
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	22,015,630.07
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	22,015,630.07
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	22,015,630.07
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	22,015,630.07
01-PRESIDENCIA	849,261.54
0101-PRESIDENCIA	849,261.54
02-CABILDO	2,494,651.95
0201-CUERPO EDILICIO	2,494,651.95
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	305,000.00
0301-CONTRALORIA	305,000.00

05-SEGURIDAD PUBLICA	2,574,366.41
0501-SEGURIDAD PUBLICA	1,493,562.81
0502-PROTECCION CIVIL	1,080,803.60
08-ECOLOGIA	646,827.00
0801-ECOLOGIA Y LIMPIEZA	646,827.00
09-OBRA PUBLICAS	1,672,892.07
0901-OBRA PUBLICAS	1,672,892.07
10-DESARROLLO RURAL	874,045.04
1001-DESARROLLO RURAL	874,045.04
11-SERVICIOS PUBLICOS	823,098.33
1101-SERVICIOS PUBLICOS	157,083.33
1102-ALUMBRADO PUBLICO	666,015.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,171,507.43
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,171,507.43
13-DESARROLLO SOCIAL	2,525,566.25
1301-DESARROLLO SOCIAL	808,166.41
1303-EDUCACION	872,166.67
1304-SALUD	845,233.17
14-TESORERIA	7,199,756.08
1401-TESORERIA	7,088,693.27
1402-CATASTRO	111,062.81
16-DESARROLLO DEL DEPORTE	878,657.97
1601-FOMENTO AL DEPORTE	878,657.97
Total general	\$ 22,015,630.07

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	\$0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2017 un